



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 594

REF.: ADJUDICACION PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 11.10.2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido;
- El Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 24/09/2024, que nombra Alcaldesa a la Sra. Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15/12/2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024;
- El Formulario de requerimiento N°182, de fecha 03.10.2024, que requiere Adquirir materiales de ferretería.
- Ficha de Licitación N°3704-80-L124, "Adquirir materiales para la ampliación oficina DOM".
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-80-L124.
- Memorándum N°78 de fecha 10.10.2024 de Adquisiciones, informando lo resuelto por la comisión evaluadora.
- Criterio de evaluación.
- Memorándum N°1009, de fecha 10.10.2024, Alcaldesa (s), ordena adjudicación.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

D E C R E T O

- **ADJUDIQUESE**, al Proveedor, FERRETERÍA EL AGUILA SPA., Rut: 83.957.900-4, por la compra de "**Adquirir materiales para la ampliación oficina DOM**", según lo detallado en formulario de requerimiento N°182, por ser el único evaluado en los criterios de evaluación y cumple con todos los requisitos solicitados.
- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.04.010.000			MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y	\$ 6.014.649.-

Del Presupuesto Municipal del año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**



**JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)**

POG / SMC/jom
Distribución:
1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-